



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Se procede, por la secretaría del Despacho, a liquidar las costas dentro del presente proceso, las cuales quedan de la siguiente manera:

A FAVOR DEL DEMANDANTE

AGENCIAS EN DERECHO	\$7.890.000
OTROS GASTOS	\$0
TOTAL	\$7.890.000

Son siete millones ochocientos noventa mil pesos

Medellín, 08 de febrero de 2022

GLORIA PATRICIA AUBAD MARIN

Secretaría

Proceso	EJECUTIVO
Demandante:	SOCIEDAD FUNDICIONES TORO RAMIREZ S.A.S.
Demandado:	C.C.A. CORPORACION PARA LA COOPERACION ASOCIADA
Radicado:	05001 31 03 009-2020-00151
Instancia:	PRIMERA
Decisión:	FIJA AGENCIAS EN DERECHO

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De la anterior liquidación de costas, se imparte aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fbae3c61d0e69b26800c86fdbd20132c5fb8d83bf4d4443e180d6eb83dd86d1**

Documento generado en 08/02/2022 04:31:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>